



Dirección General de Transparencia
Número de oficio DGT/121/0348-bis/2019
Asunto: Respuesta a solicitud de información
del Comité de Participación Ciudadana

Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros
Secretaría de la Función Pública
Presente. -

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2019.

En atención al correo electrónico de fecha 02 de julio de 2019, remitido por la Titular de la Unidad de Vinculación del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual se remite el requerimiento del Comité de Participación Ciudadana a la Secretaría de la Función Pública, de lo siguiente:

"1. Características detalladas de los camiones-pipas de transportación de gasolina adquiridas por el gobierno federal, incluyendo número de pipas, modelo, marca y en general todas las especificaciones técnicas de las mismas, y si estas cumplen con las normas oficiales mexicanas respectivas.

2. Contratos y anexos, órdenes de compra y facturas que se hayan firmado y obtenido con relación a la compraventa de todas las pipas.

3. Motivación y fundamentación de la excepción de licitación pública incluyendo, en su caso, los dictámenes jurídicos que se hayan emitido por las autoridades respectivas para justificar dicha excepción.

4. Cuántas pipas se han recibido hasta el momento y cuántas faltan por entregar, en su caso, así como cuántas están en operación.

5. Cuántos choferes se han contratado, desde cuándo, cuánto perciben mensualmente y a qué dependencia están asignados, así como cuántos están trabajando y cuántos no". (Sic)

Hago de su conocimiento que, esta Secretaría no es competente para atender la solicitud, toda vez que la misma está relacionada con la adquisición de los auto-tanques que por mandato del Gobierno Mexicano se realizó a fin de cubrir la demanda de combustibles que derivó de la aplicación del Plan Conjunto contra el robo de hidrocarburos.

Al respecto, le informo que **esta Secretaría no celebró convenio, contrato, adjudicación o cualquier acto de naturaleza jurídica o administrativa que implique la adquisición de bienes, vehículos o servicios de vehículos de carga, auto-tanques (pipas) o transportadores de sustancias líquidas, ya sean hidrocarburos o sus derivados.**

No obstante, en aras de tutelar el principio de máxima publicidad, se informa que el objeto de la participación de esta Dependencia de la Administración Pública Federal en el procedimiento para la adquisición de los auto-tanques, fue fungir como supervisora del proceso y con el encargo de lo siguiente:

- Verificar la formalidad y seriedad de las empresas participantes, así como de los representantes legales de las mismas.

- Observar la exposición de los requerimientos técnicos de los expertos de PEMEX y la forma en que las empresas respondieron a los mismos.
- Verificar la formalidad y validez de los compromisos para la firma de los memorándums de entendimiento y la transacción de los recursos pactados.
- Observar los descuentos obtenidos y en las condiciones de celeridad de la negociación, sin que haya existido riesgo de establecer acuerdos de los precios entre sí.
- Verificar la continuidad y desarrollo de los actos derivados del procedimiento de compra, en coordinación con las personas, dependencias, y organismos que correspondan.

En ese sentido, se proporciona la siguiente información en un CD anexo, que esta Dependencia documentó con motivo de su participación, a saber:

- Memorándum de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, en el cual se instruye a la Secretaría de la Función Pública para que forme parte de la Comisión de adquisición de los auto-tanques para el transporte de combustibles. (Documento en archivo pdf identificado con número 1).
- Sondeo de Mercado realizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Función Pública. (Documento en archivo pdf identificado con número 2)
- Consulta pública realizada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, respecto de las 14 empresas que presentaron sus cotizaciones. (Documento en archivo pdf identificado con número 3).
- Informe de gastos de la comisión del viaje a Nueva York, EE.UU. por parte de: Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, Lic. María Guadalupe Vargas Álvarez, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas e Ing. Luis Gutiérrez Reyes, Director General de Tecnologías de la Información. (Anexo 1)
- Comprobantes (facturas) de viáticos de: Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, Licda. María Guadalupe Vargas Álvarez, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas e Ing. Luis Gutiérrez Reyes, Director General de Tecnologías de la Información. (Anexo 1)
- Fotografías y video de la visita in situ a la planta de fabricación de la empresa seleccionada, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua. (Anexo 2)
- Informe de Transparencia de la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública. (Documento en archivo pdf identificado con número 4)
- Informe Institucional de Transparencia en el Proceso de Adquisiciones de los Auto-Tanques para Transporte de Combustible. (Documento en archivo pdf identificado con número 5)

Asimismo, se hace de su conocimiento que Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que, en apego a la legalidad y por mandato del Gobierno de México, se cumplió con todos los procedimientos legales para la adquisición de los auto-tanques, a fin de cubrir la demanda de combustibles que derivó de la aplicación del Plan Conjunto contra el robo de hidrocarburos, por lo que dio a conocer los contratos de la compra de 612 pipas para respaldar el transporte de gasolina mediante auto-



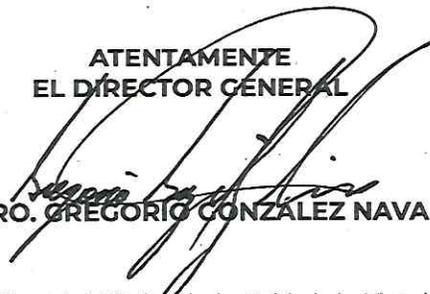
tanques, como parte de la estrategia contra el robo de combustibles, que pueden ser consultados en:

<http://www.pemex.com/saladeprensa/presentaciones/Paginas/adquisicion-autotanques.aspx#.XQHFyZB0myX>

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Participación Ciudadana o cualquier persona que requiera mayor información respecto al procedimiento de adquisición, deberá canalizar sus requerimientos a Petróleos Mexicanos, en virtud de que el área contratante fue III Servicios, S.A. de C.V., empresa filial no paraestatal de PEMEX, bajo régimen especial de la Ley de Petróleos Mexicanos, sujeto al derecho privado y actualmente alineada a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), por lo tanto, dicha empresa filial es quien debe contar con la información relacionada al procedimiento de contratación y cláusulas contractuales.

Aprovecho el presente medio, para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


MTRO. GREGORIO GONZALEZ NAVA

C.c.p. Dra. Dálida Cleotilde Acosta Pimentel, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

OFICINA DE LA C. SECRETARIA
No. de Oficio FP/100/ 595 /2019

CC. José Octavio López Presa, Alfonso Hernández Valdéz,
Rosa María Cruz Lesbros, Irene Levy Mustri y
Jorge Alberto Alatorre Flores
Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Nacional Anticorrupción.

Ciudad de México a 8 de agosto de 2019

Me refiero a su escrito de fecha 17 de junio de 2019, a través del cual solicitan información relacionada con la adquisición que el Gobierno Federal realizó de camiones-pipas para la transportación de combustible.

Al respecto, se destaca que ante la emergencia de desabasto de gasolina en el país (denominado DN3 para el abasto de combustibles), el cual constituye un asunto de seguridad nacional; se implementaron acciones coordinadas entre Relaciones Exteriores, Economía, Hacienda y Crédito Público, Petróleos Mexicanos y la Función Pública para la gestión, consulta, evaluación, búsqueda y adquisición final de auto-tanques, como parte de la estrategia contra el robo de combustibles.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que esta Secretaría fue instruida por el Presidente de la República para verificar y observar el cumplimiento de los estándares de transparencia, integridad y apego a derecho aplicables a la adquisición, garantizando en el proceso ya referido que se obtuvieran las mejores condiciones en cuanto a capacidad, seguridad, precio, calidad, financiamiento y entrega inmediata, en favor del erario y el interés público.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública tuvo la encomienda de verificar la formalidad y seriedad de las empresas participantes, así como de los representantes legales de las mismas; observar la exposición de los requerimientos técnicos de los expertos de Pemex y la forma en que las empresas respondieron a los mismos; verificar la formalidad y validez de los compromisos para la firma de los memorándums de entendimiento y los términos de transacción de los recursos pactados; observar los descuentos obtenidos y en las condiciones de celeridad de la negociación, sin que haya existido riesgo de establecer acuerdos de los precios entre sí; así como verificar la continuidad y desarrollo de los actos derivados del procedimiento de compra, en coordinación con las personas, dependencias, y organismos correspondientes.

Debido a que la transparencia y la rendición de cuentas constituyen asuntos prioritarios para el Gobierno de México en el combate a la corrupción y la impunidad; en el ámbito de mis atribuciones, remito a ustedes la información con la que cuenta esta dependencia respecto al citado proceso de adquisición, con la garantía de que en el mismo se cumplió responsablemente con todos los protocolos de integridad y normatividad aplicable, a fin de atender esta contingencia en los mejores términos para la nación.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA


DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS

C.c.p. Mtra. Dálida C. Acosta Pimentel. - Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción. - Presente.